



NAVOJOA

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

RECIBIDO  
29 MAR. 2019  
Omar  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Fiscalización  
No. DE OFICIO: OCEG 03/028/2019  
ART. 96: Fracción III, V y VI  
EXPEDIENTE: Auditorías  
Informe de Auditoría al Desempeño No. ADM01/2019

Navojoa, Sonora, a 29 de Marzo de 2019  
"2019: Año del combate a la corrupción"

MUNICIPIO DE NAVOJOA  
1:09 pm  
29 MAR. 2019  
Monica  
RECIBIDO  
TESORERIA

MTRA. MARIA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría al Desempeño No ADM01/2019** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio OCEG 03/010/2019 de fecha 06 de Marzo de 2019, se emite el presente **Informe de Resultados** correspondiente a la fiscalización al cuarto trimestre de 2018

**Criterios de Selección**

Esta auditoria se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2019.

**Objetivo**

Evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del cuarto trimestre de 2018 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

**Alcance**

La auditoría de desempeño comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Gestión Financiera y Deuda Pública y Control Interno.

## RESULTADOS

### Planeación

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si cuentan con un Plan Municipal de Desarrollo o Programa de Desarrollo Institucional con objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

En relación a éste punto no se encontraron hallazgos que reportar

### Programación

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- Si el Ente Fiscalizado elaboró un Programa Operativo Anual 2018.
- Si el Ente Fiscalizado elaboró sus programas presupuestarios con matrices de Indicadores para Resultados para el ejercicio.
- Si cuentan con Anexo de Información Programática presupuestal (metas programadas y realizadas).
- Si las Matrices de Indicadores contienen indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas del Plan Municipal de Desarrollo o Programa de Desarrollo Institucional.

En relación a éste punto no se encontraron hallazgos que reportar.

### Gestión Financiera y Deuda Pública

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Endeudamiento en relación al Activo Total, así como el resultado del ejercicio presupuestal.

De la revisión realizada al aspecto mencionado se determinó lo siguiente:

- ✓ En su informe sobre la situación de la Deuda Pública al 31 de diciembre 2018 presenta \$329'372,069.39 y el total de Activos \$1'979,689,323.64, por lo tanto tiene evaluación aceptable

Indicador	Resultado	Evaluación
Endeudamiento en relación al activo total		Aceptable

- ✓ En la revisión realizada al ejercicio presupuestal se encontró lo siguiente:

La evidencia del ejercicio presupuestal del cuarto trimestre anexo OP9 fue tomado del portal de ISAF.

Indicador	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Devengado	Evaluación
Eficacia en servicios Personales	\$224'070,818.00	\$218'073,856.00	Aceptable
Eficacia en Materiales y Suministros	\$39'197,796.00	\$40'330,838.00	No Aceptable
Eficacia en Servicios Generales	\$109'777,053.00	\$123'409,042.00	No Aceptable

### **Control Interno**

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

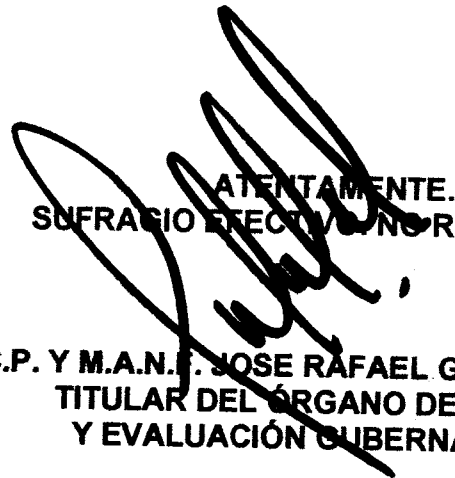
- Si el Ente Fiscalizado cuenta con Lineamientos o Acuerdos en Materia de Control Interno.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Código de Ética y Conducta propio y formalizado.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Reglamento Interior Actualizado.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Manual de Organización y Manual de Procedimientos actualizado.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Organigrama actualizado.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Programa de Capacitación para el Personal.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Oficio de asignación del responsable de generar la información sobre el cumplimiento de Objetivos y Metas.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Oficio de asignación del responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Perfiles de puestos.
  - Si el Ente Fiscalizado cuenta con Oficio de Entrega de Cuenta Pública 2017.
1. El Organismo fiscalizado presentó evidencia de contar con Lineamientos o Acuerdos en materia de Control Interno.
  2. El Organismo fiscalizado SI cuenta con un Código de Ética y Conducta propio y formalizado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 23 de noviembre del 2015.
  3. El Organismo fiscalizado presentó evidencia de que SI cuenta con un Reglamento Interior , publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de abril 2018.
  4. El Organismo fiscalizado SI cuenta con el Manual de Procedimientos actualizado; el Manual de Organización se encuentra actualizado al día 5 de marzo del 2018.
  5. El Organismo fiscalizado no presentó evidencia de contar con perfiles de puestos.

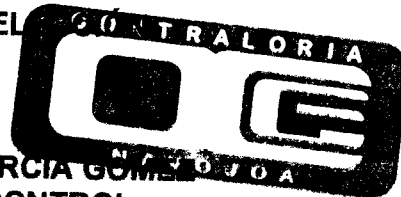
### **Recomendación:**

El Organismo fiscalizado deberá realizar las acciones necesarias para elaborar un catálogo de perfil de puestos.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción I, III, V y VI y en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

  
ATENTAMENTE.  
SUFRASIO EFECTIVO NO REEL



C.P. Y M.A.N. J. JOSE RAFAEL GARCIA GOMEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL